

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6495383

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA Nº 108268

Santiago, 30 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 581.688 del aña 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, a doña Hadda BOUNAB de nacionalidad ARGELINA en condicióN de DEPENDIENTE de HELLEL, Salim hasta 19.05.2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visacióN otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica

RSD/PVS  
[721] 30/05/2016  
DistribucióN:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS